

## PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Imprenta Balear.  
Rullan, hermanos.  
García.  
MAHON. Orfila (D. Domingo.)  
IVIZA. Cabot.  
Sale todos los dias excepto los  
miércoles.

## EL BALEAR.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.  
En Mallorca . . . . . 8 rs.  
En Menorca é Ibiza fran-  
co de porte . . . . . 10 rs.  
En los demas puntos del  
Reino id. id. . . . . 12 rs.  
Cada número suelto . . . 1 rl.

PALMA.—LUNES 31 DE ENERO DE 1853.

## ESPIRITU DE LA PRENSA.

(De la España.)

Ha vuelto á suscitarse hace dias la tan debatida cuestion de los cupones que creiamos ya olvidada en vista de la conformidad voluntaria con que los acreedores, salvo muy raras escepciones, han aceptado el arreglo de la deuda. Despues de los enormes sacrificios que se ha impuesto la nacion para salir con lealtad de compromisos de muy distintas naturalezas, contraidos en épocas aciagas, y reconocida la buena fe con que el gobierno ha ejecutado todas las disposiciones de la ley de 1.º de agosto, creiamos llegado el momento en que conviniesen que se habia dado á los acreedores mas de lo que nuestra situacion financiera consentia, y en que, lejos de apelarse al medio de las acriminaciones, se hiciese la defensa del gobierno español y de su crédito contra pretensiones exageradas.

Tal vez no nos ocupariamos en este asunto, si en él estuviesen interesados esclusivamente acreedores directos de España. El que ha sufrido quebranto en su fortuna, es natural que se queje, y haga cuantas gestiones sean imaginables para recompensar lo perdido. Pero en el caso presente se trata, por punto general, de especuladores que, habiendo adquirido á precio infimo los que se llaman *certificados* del 50 por 100 de los cupones, procuran aumentar su valor para realizar así un gran negocio á costa de nuestro país.

Conviene no perderlo nunca de vista; los acreedores de España, conformándose con la ley de 1.º de agosto, y aceptándola voluntariamente, han acudido, casi sin escepcion, á convertir sus antiguos títulos, dando á conocer la entera confianza que les inspiraba la ley, y la estabilidad y firmeza de las reglas en ellas establecidas, por el hecho de haber desde luego enajenado á cualquier precio, y á un precio insignificante, como quien vende una cosa de ningun valor, y que no ofrece perspectiva ni esperanza, el 50 por 100 de sus cupones que la espresada ley de 1.º de agosto no reconocia.

La primera idea que concibió el comité de Londres cuando se verificaba la conversion fué la de que contuviesen los certificados alguna autorizacion, siquiera fuese indirecta, del gobierno español, por medio de la firma de alguno de sus funcionarios ó delegados, ó al menos alguna nota de la conformidad de las oficinas en que se verificaba la conversion, todo con el designio de que pudiese aparecer como documento legitimo reconocido y autorizado por el gobierno español, lo que en realidad es solo un papel privado. Así lo demuestra el precio infimo que se le asigna en las cotizaciones de las bolsas, y eso que se hallan interesados en sostener los nombres de los efectos públicos y las personas de mas poderoso influjo en el movimiento de los mismos.

El mayor valor á que han llegado estos certificados es el 4 por 100, lo cual se ha considerado como una cosa grande, extraordinaria, casi como un milagro, pues en efecto lo era que llegaron á cotizarse

á 4 por 100 papeles que se habian adquirido á 1 por 100 y aun á menos. No han podido pasar de este precio, ni sostenerse en él por mucho tiempo.

Cuando se trató del rescate de las inscripciones que constituian la deuda inglesa, se armó grande algazara por los enemigos del crédito español, tomando pretexto de una operacion tan útil y ventajosa, bajo todos conceptos, para escitar ciertas clases de intereses contra el crédito de España, suponiendo que el gobierno hallaba recursos para operaciones á que no estaba obligado, cuando desatendia las reclamaciones de los tenedores de certificados.

Se formó entonces contra nuestro crédito una verdadera conspiracion, favorecida por el sindicato de la bolsa de Londres, que falla sin apelacion de ninguna clase en tales negocios, y cuyo sindicato se halla en cierto modo sujeto al influjo de los capitalistas, que dominan la bolsa y el mercado, y que sin mostrarse ostensiblemente ni dar la cara, tienen sometido á su voluntad y á sus intereses al mismo sindicato, que se compone de agentes de cambio, necesitados del favor y proteccion de los grandes capitalistas.

Asombra que se haga al gobierno español tan cruda guerra, porque en la ley de 1.º de agosto, que arregla la deuda pública, no se haya reconocido el 50 por 100 de los cupones vencidos, cuando Méjico hizo igual rebaja, sin que nada se haya dicho, y sin que dejasen de alcanzar recientemente un precio elevado sus efectos públicos, á pesar de presentar un aspecto lastimoso bajo todos conceptos, y muy particularmente bajo el político, aquel estado. ¿Quiere saberse la causa porqué cuando en noviembre último se recibian en Londres malas nuevas de Méjico, subieron en vez de bajar, los fondos de este país? Pues consiste en que varias casas de Londres tenian preparada una jugada en papel de aquella república. ¡Esta es, por lo comun, la táctica con que se procede en estos negocios: este es el termómetro político que da á conocer, en concepto de algunos, la estabilidad de los gobiernos, y la confianza que inspiran el acierto de sus disposiciones, y la prudencia y sabiduría que presiden á sus acuerdos! Los interesados en este género de especulaciones y jugadas de bolsa, se ayudan y protejen reciprocamente, obrando entendidos y de acuerdo.

¿Se quieren todavía mayores pruebas de lo que es el laberinto de las operaciones bursátiles, y de la ninguna significacion que tiene, á lo menos bajo el aspecto político, la elevacion ó depresion de los precios de las bolsas? Pues sépase que no hace mucho tiempo que los fondos peruanos se cotizaban en la de Londres, á mas de la par, porque teniendo ofrecida aquel gobierno una parte de amortizacion, y habiéndose olvidado espresar en los títulos que se verificaria aquella á la par, los que trataban de interesarse en dicha amortizacion, pretendian obligar al gobierno peruano á que la hiciese al precio que figuraban los interesados. Para librarse de esta exigencia, el gobierno peruano, intentó levantar un empréstito, reembolsando el capital circulante; esta negociacion no ofrecia dificultad, pero desde luego anunció el sin-

dicato de la bolsa que no se cotizarian en ella los nuevos títulos, y así resultó irrealizable el empréstito: todo con el objeto de obligar á dicho gobierno á que la parte que habia de amortizar, la comprase en la plaza al precio corriente.

Un artificio semejante, y por motivos análogos, es lo que ha impedido que en la bolsa de Londres no se hayan cotizado hasta ahora nuestros nuevos títulos de deuda consolidada, así como nuestra deuda interior, á pesar del consiguiente perjuicio que esto ha debido causar á los tenedores de ambos efectos en el extranjero.

El gobierno no solo por resolucion ministerial, sino *por acuerdo del consejo de ministros*, ha contestado siempre; según nuestras noticias en diferentes ocasiones, y particularmente en noviembre último, que *no le era posible alterar la ley de 1.º de agosto*. Esto mismo á nuestro juicio, contestarán siempre cuantos ministerios se sucedan en España.

Mientras la ley de 1.º de agosto no pasó de la esfera de un proyecto, fué licito discutir y tomar en cuenta toda clase de reclamaciones. Así lo hizo el gobierno, oyendo por medio de la junta encargada de formar el proyecto de ley relativo al arreglo de la deuda, á los representantes de todos los comités extranjeros y de las plazas del reino. Todos fueron oidos, y con todos se discutieron ampliamente los diferentes puntos que abrazaba el arreglo de la deuda; y si bien es cierto que solo al relativo á los cupones no prestaría un asentimiento explicito y formal, tambien lo es que la inmensa mayoría de los acreedores, ó casi todos, se han prestado á una conversion voluntaria de los títulos, declarando por este hecho que aceptaban y se conformaban con el arreglo verificado por el gobierno, arreglo que, además de tener en su favor ejemplo de otros países, que al rehabilitar su deuda habian hecho una reduccion de ella, se halla fundado en razones que no podrá menos de tomar en consideracion todo acreedor de buena fé.

Los certificados expedidos en Londres por 50 por 100 de los cupones, han sido innumerables, distribuidos arbitrariamente en sumas de toda clase. Dificil es comprender el sistema que se ha seguido; pero todo hace temer que se haya intentado introducir la confusion, para que se pierda el origen de cada uno de ellos. Si se deseaba el bien de los acreedores, nada mas natural que haberlos expedido ó nominativos, ó refiriéndose á las facturas de que procedian. Por no haberse hecho así, resulta la anomalia de que habiendo sido únicamente 2,400 facturas las presentadas para la conversion en Londres, de cuyo número hay que deducir las que lo fueron solo por capitales de títulos sin cupones, y otras que, aunque con ellos no pasaron por conducto del comité, se hayan expedido 17,658 certificados.

Además, conviene tener á la vista algunos de estos certificados, por cuyo contexto aparece que un particular ó un llamado comité tiene derecho para declarar deudor de cierta suma á un gobierno extranjero. ¿Se quiere que haya en España un ministerio que reconozca nunca tales

certificados? ¿De que sirven entonces los arreglos? ¿Para qué tantas, tan largas y trabajosas discusiones? ¿Cuál es el valor y la importancia de las leyes hechas en cortes? Seria una degradacion que no podría consentir el decoro del gobierno ni la dignidad de la nacion.

Bastante hemos dicho acerca de la cuestion de los cupones: mas diremos si á ello se nos obliga, aunque de seguro en esta controversia nada podrán ganar los interesados, en dar valor á esos pedazos de papel, que ni por carecer de las formalidades acostumbradas, pueden aspirar á la categoria de documentos privados. Los segundos ó terceros poseedores de los certificados han impedido hasta ahora que el precio de nuestros efectos públicos no sea mas elevado en los países extranjeros; á esta causa pueden añadirse otras generales, que nuestros lectores conocerán muy bien: pero es innegable que el crédito de España en el extranjero se ha restablecido y consolidado; que el gobierno de S. M. inspira respeto y confianza; que los acreedores del estado están seguros del cumplimiento de las obligaciones contraidas, y que esperan mucho del porvenir de nuestro país.

## ALCANCE.

## CORREO DE HOY.

El vapor *Mallorquin* ha fondeado en este puerto á las 5 de la mañana, conduciendo á su bordo 18 pasajeros.

Las noticias de Madrid que hemos recibido alcanzan al 26 del corriente. En las *Gacetas* se leen las siguientes

## DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto mandando que D. José Ferrandis cese en el cargo de Gobernador interino de la provincia de Valencia.

Otro nombrando para dicho destino en propiedad á D. Joaquin del Rey.

Otro nombrando consejero real en clase de extraordinario á D. Francisco de Cárdenas, director general de ramos especiales y subsecretario interino del ministerio de la Gobernacion del Reino.

Otro nombrando ministro togado del tribunal supremo de Guerra y Marina á D. Joaquin de Roncali.

Real orden estableciendo de nuevo las plazas de ayudantes disecadores en los gabinetes de historia natural de las universidades.

Otra aprobando como obra de texto el *Catecismo de Fleuri* puesto en verso por D. Antonio Pirala.

Real decreto nombrando director general, presidente de la Junta de la Deuda pública, en comision, á D. Gabriel de Ariztizabal Reut.

Real orden previniendo que siempre que un funcionario de nombramiento real pase á servir del territorio de una Audiencia al de otra, cuide el regente de aquella de que sale de remitir al de aquella á que se traslada el funcionario, certificacion autentica de todo lo que aparezca sobre él en el libro-registro de informes.

Otra prescribiendo que los regentes ocupen á los auditores de guerra donde

lo crean mas conveniente al servicio, sin adscribirles á determinadas salas.

Otra dictando prevenciones sobre la expedicion de exhortos al extranjero.

Otra dictandolas igualmente para la provision de abogacías fiscales en las Audiencias de la península.

Otra concebida en estos términos:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Ramos especiales.

Enterada S. M. la Reina (Q. D. G.) de una solicitud hecha á nombre de varios electores y entre ellos algunos Senadores y personas que han ejercido el cargo de Diputados, en la cual se pide que no se pongan obstaculos al libre ejercicio de la facultad electoral:

Considerando que lo que realmente se pretende en esta solicitud es que quede sin efecto la real orden de 17 del actual:

Considerando que dicha Real orden tiene por objeto recordar el cumplimiento de las leyes vigentes sobre asociaciones no autorizadas, y no opone ningun obstaculo al ejercicio legitimo del derecho electoral, S. M. se ha servido disponer que se esté á lo mandado.

De Real orden lo comunico á V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de enero de 1853.—Benavides.—Sr. Gobernador de esta provincia

Otra recordando lo prevenido en la ley de extranjería sobre expedicion de pasaportes.

Otra mandando que el dia 2 de febrero próximo, aniversario del atentado horrible que manchó las páginas de nuestra historia, se celebre en todas las catedrales del reino una funcion de accion de gracias á que concurren las autoridades y corporaciones militares y civiles.

NOTICIAS NACIONALES.

Tenemos entendido, dice la Epoca del 26, que en esta semana misma tendrá lugar una numerosa reunion de electores del distrito del Barquillo, ante los cuales el Sr. D. Francisco Martínez de la Rosa manifestará cuai es su verdadera posicion respecto á las grandes cuestiones que se agitan en la esfera política. Esperamos con completa confianza las leales y sinceras esplicaciones del expresado del último congreso, que disiparán muchas ilusiones y restablecerán la verdad de los hechos.

El Clamor Público que ignoraba sin duda esta resolucion al escribir su artículo de este dia, por una coincidencia que es de feliz agüero, proponia justamente este medio, el mas decoroso y digno para un hombre público. Como dice muy bien el diario progresista, de los cálculos hechos, de las suposiciones aventuradas por los diversos órganos de los partidos apelamos al mismo interesado. Solo el Sr. Martínez de la Rosa puede con sus esplicaciones disipar las tinieblas que nos rodean.

«Solo á él compete declarar que cambio ha podido operarse en sus compromisos y en sus opiniones por su reciente nombramiento. Ninguno mas que S. S. tiene derecho á manifestar si sostiene la reforma de la constitucion, y en que sentido, si aprueba la conducta del gabinete, si con ella quedan disipados todos los temores que concibiera por la suerte de las instituciones representativas.»

Es verdad, y nosotros vemos con placer, que el Sr. Martínez de la Rosa hará pública y solemne profesion de sus ideas antes de que se abran las urnas electorales, para que los votos en su favor sean emitidos sabiendo lo que piensa y se propone hacer en el parlamento español.

— El Herald del 25 dice lo siguiente: «Ayer se reunió el Consejo Real en pleno, celebrando una sesion extraordinaria cuyo único objeto fue dar posesion de la vice-presidencia al Sr. D. Francisco Martínez de la Rosa, nombrado para este importante cargo por el real decreto que apareció en la Gaceta de anteayer.»

— Hemos oido, dice la España, que el señor duque de Valencia, ha contestado á la última comunicacion del señor ministro de la guerra, en que le trasladaba la real orden de 17 del presente mes, que habiendosele agravado sus

habituales dolencias, no le era posible emprender desde luego su viaje á Viena, y que lo haria en cuanto se encontrase aliviado.

Tambien parece pide en esta esposicion, segun otro periódico, formacion de causa.

— El acontecimiento del dia es el matrimonio de Luis Napoleón, emperador de los franceses. Por mil consideraciones y especialmente por el nombre de la persona que es elevada al trono imperial, este es un gran suceso para la España.

Es inútil encarecer la altísima importancia de este acontecimiento, ya se le mire bajo el punto de vista francés, ó con relacion á los destinos del imperio en Europa. La condesa de Teba debe tener unos veinte y cuatro años y cuarenta y tres Luis Napoleon.

— Segun nos escriben de Burdeos, dice la Epoca, siguen en aquella ciudad, aun cuando se les veia muy poco en público, los señores D. Juan Bravo Murillo y D. Cristóbal Bordiu. Nada ha vuelto á decirse sobre el toison que iba á recibir el ex-presidente del consejo.

— Acaba de llegar á Madrid monseñor Frauchi, nombrado por la corte de Roma para pasar algun tiempo al lado del nuncio monseñor Brunelli.

— Para Aranjuez ó para el Pardo S. M. la Reina parece que piensa dejar á Madrid á fines de este mes.

— En la sesion que al efecto celebró la real academia de la lengua, se eligió el sucesor de D. Juan Nicasio Gallego para el cargo de secretario perpetuo que desempeñaba aquel ilustre literato. La eleccion recayó en el señor don Manuel Breton de los Herreros, que obtuvo una gran mayoría de votos.

— El señor conde de San Luis se presenta candidato á la plaza que el Sr. D. Juan Nicasio Gallego ha dejado vacante en la academia de la lengua.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Francia.—Una noticia de interes palpitante nos han traído los periódicos de la corte imperial. El príncipe Luis Napoleon ha dado su mano á una española: á la condesa de Teba. Este acontecimiento que ha echado por tierra cuantos cálculos habia formado la diplomacia, ha sido acogido con entusiasmo por el pueblo francés, como podrán ver nuestros lectores en las extensas noticias que á continuacion insertamos, sobre el

Casamiento del Emperador DE LOS FRANCESES.

La Patrie del dia 19, fué el primer periódico que anunció este suceso expresandose en los siguientes términos:

Anúnciase que está pronto á cumplirse un feliz acontecimiento destinado á consolidar el gobierno de S. M. I. y á asegurar el porvenir de su dinastía. El emperador se casa con la señorita de Montijo, condesa de Teba. Este matrimonio, segun se dice, debe ser anunciado oficialmente á los grandes cuerpos del estado el próximo sábado 22 de enero. Su celebracion tendrá lugar el sábado siguiente 29. La señorita de Montijo, pertenece á una de las mas grandes familias españolas y es hermana de la duquesa de Alba. Se distingue tanto por la superioridad de su espíritu como por las gracias y encantos de una cumplida hermosura.

— Al dia siguiente de haber aparecido en la Patrie las líneas que preceden, vieron la luz en la parte no oficial del Moniteur las convocatorias de los altos cuerpos del Estado para oír una comunicacion del Emperador. Reunieronse aquellos el dia prefijado y he aquí los pormenores de tan solemne acto.—Montpeller 25 de enero de 1853. Parte telegráfico. Paris 22 de enero á la una de la tarde. Hoy al mediodía el Emperador, seguido de sus ministros y de los oficiales de su casa, ha pasado á la sala del trono donde habian sido convocados los representantes del senado, del cuerpo legislativo, del consejo de estado y todos los senadores y diputados presentes en Paris. S. M. se ha colocado en pie ante el trono, teniendo á sus lados SS. AA. II, el príncipe Gerónimo y el príncipe Napoleon, y ha hecho la comunicacion siguiente, que ha sido acogida con las muestras de la mayor simpatía. «Señores, cedo por fin á los votos tan á menudo manifestados por el país, viniendo á anunciaros mi matrimonio. La union que contraigo no está de acuerdo con las tradiciones de la antigua política, y esta es su ventaja. La Francia, por sus revoluciones sucesivas, se ha siempre separado bruscamente del resto de la Europa; todo gobierno sensato debe tratar de hacerla entrar en el camino de las antiguas monarquias, pero este resultado se alcanzará de un modo mas

seguro por una política recta y franca, por la lealtad de las transacciones, que por alianzas Reales que crean falsas seguridades y que sustituyen á menudo el interes de familia al interes nacional. Por lo demas, los ejemplos del pasado han dejado en el espíritu del pueblo creencias supersticiosas; este no ha olvidado que, desde hace 50 años, las princesas extranjeras no han subido á las gradas del trono mas que para ver su raza dispersa y proscrita por la guerra y por la revolucion. Una sola muger parece haber traído dicha al trono y vivido mas que las otras en el recuerdo del pueblo, y esta mujer, esposa modesta y buena del general Bonaparte, no era de sangre Real. Es preciso sin embargo reconocerlo; en 1810 el matrimonio de Napoleon I con Maria Luisa era un grande acontecimiento: era una garantía para el porvenir, una verdadera satisfacción para el orgullo nacional, pues que se veia á la antigua é ilustre casa de Austria que por tanto tiempo nos habia hecho la guerra, solicitar la alianza del elegido jefe de un nuevo imperio. Bajo el último reinado, al contrario; zel amor propio del país, no tuvo que sufrir mucho cuando vió al heredero de la corona solicitar infructuosamente durante muchos años la alianza de una casa soberana, obteniendo en fin una princesa, llena no hay duda de virtudes, pero obteniéndola solo en un rango secundario y en otra religion? Cuando, cara á cara con la vieja Europa, se ve uno elevado por la fuerza de un nuevo principio á las alturas de las antiguas dinastías, no es envejeciendo su blason y tratando de introducirse á todo precio en la familia de los reyes como se hace uno aceptar. No, mejor se consigue esto acordándose siempre uno de su origen, conservando siempre su caracter propio y tomando francamente, á la faz de la Europa, la posicion del hombre de fortuna, título glorioso, cuando este título lo concede el libre sufragio de un gran pueblo. Asi pues, obligado á separarme de los precedentes seguidos hasta hoy, mi matrimonio no debía ser mas que un matrimonio privado. Quedaba solo la eleccion de la persona. La que ha sido el objeto de mi preferencia, es de elevada cuna, francesa por el corazon, por la educacion, por el recuerdo de la sangre que vertió su padre por la causa del imperio; al mismo tiempo que tiene como española la ventaja de no tener en Francia familia á la cual sea preciso dar honores y dignidades. Dotada de todas las cualidades del alma, será el adorno del trono, como, en el dia de peligro, seria uno de sus mas firmes apoyos. Católica y piadosa dirigirá al cielo las mismas preces que yo para la dicha de la Francia. Graciosa y buena hará revivir, tengo de ello la mas firme esperanza, las virtudes de la emperatriz Josefina. Vengo, pues, señores, á decir á la Francia: he preferido una muger que amo y que respeto, á una mujer desconocida, cuya alianza hubiera tenido sus ventajas mezcladas de sacrificios. Sin demostrar desden por nadie, cedo á mi inclinacion, pero despues de haber consultado mi razon y mis convicciones. En fin, colocando la independendencia, las cualidades del corazon, la dicha de familia, encima de las preocupaciones dinásticas, y de los cálculos de la ambicion, no seré menos fuerte pues que seré mas libre. Bien pronto al ir á la Catedral presentaré á la Emperatriz al país y al ejército. La confianza que en mi tienen asegura su simpatía á aquella que yo he escogido. Y vosotros señores, á medida que la vayais conociendo os ireis convenciendo de que tambien esta vez he sido inspirado por la Providencia.»

Nada puede dar una idea de la impresion producida por este discurso que fué varias veces interrumpido por los gritos de ¡Viva el Emperador! ¡Viva la Emperatriz!

— Luego que hubo terminado la ceremonia, el príncipe Gerónimo y su hijo, el príncipe Napoleon, se trasladaron á la plaza de Vendome, número 42, en donde habitaba la señorita de Montijo.

— La comunicacion hecha hoy por el Emperador á los cuerpos del Estado ha sido leída á las dos en la Bolsa y fijada en las esquinas de Paris.

— La señora condesa de Montijo y la señorita condesa de Teba han dejado la habitacion que ocupaban en la plaza Vendome para ir á vivir en el palacio del Eliseo.

— El Diario de los Debates dice: «El Emperador se casa con la señorita D.ª Eugenia de Montijo, grande de España de primera clase y descendiente de una de las mas ilustres familias de Andalucia. El matrimonio de S. M. se celebrará en la iglesia metropolitana de Nuestra Señora, el lunes 31 del corriente.»

— Se lee en la Independencia belga: «Hace algun tiempo que los periódicos de este país y sobre todo los ingleses, hablan con cierta afectacion á sus lectores de las menores acciones de la señorita D.ª Eugenia de Montijo;

pero segun los detalles que dan sobre su familia no sabemos en qué antea habrán recogido las noticias. Nosotros desamos estar bien informados, hemos to la Guia de forasteros, es decir, el al que Real de España, y hemos visto la señorita de Montijo lleva los apellidos Guzman, Fernandez de Córdoba, Leiva Cerda, que recuerdan las páginas mas sas de la historia de España; que reu cabeza tres grandezas de primera clase Baños, y Mora, con una infinidad de mas; en fin que es hermana de la de de Bervick y de Alba, é hija del conde de Montijo, duque de Peñaranda Hemos sabido que la señorita de Montijo en Granada, y que su madre es igualmente andaluza, pero descendiente de una familia escocesa, los Kirkpatrick de los desterrados de su país cuando la caída Estuardos.—El conde de Montijo, jefe ejército español, sirvió la causa francesa clase de coronel de artillería en la guerra la Peninsula y en la campaña de Francia 1814; y tuvo el honor de disparar los mos cañonazos desde los cerros de Saintmout en defensa de Paris. Vuolto, a tria, cubierto de heridas, sentóse en nado muchos años, y se contó siempre entre los miembros mas activos é influy Heredero de un gran nombre y de con rables bienes hacia el mas noble em su crédito y de su fortuna. Las empre trióticas, las mejoras útiles, las asoció benéficas encontraban en él un proleso y generoso. Murió en 1839, estimo todos los partidos, querido de cuantos taban íntimamente. En el museo de ría de Madrid se conservan aun preciosas reliquias sus armas y su uniforme

— Se hacen grandes preparativos para celebracion del matrimonio del emperador la metrópoli de Paris. El altar mayor locará frente al coro, en el sitio que la reja que lo cierra; detras de él el coro alto formado de una multitud de en medio de las cuales se colocarán doradas, y sostenido por tres grandes Encima del altar mayor se suspenderá soberbio dosel, frente el cual se colocará reclinatorios de SS. MM. II.—En el coro brá las orquestas; y al lado izquierdo altar la silla arzobispal. Ademas se carán tribunas para la corte, y se de todo con lujo y estudiadas combinaciones luces, de modo que produzca un efecto prendente y digno de la ceremonia.

— El ejército de Paris y la guardia nacional del Sena formarán filas desde el de las Tuillerias á Nuestra Señora, eminino que seguirán el Emperador y la emperatriz para trasladarse á la iglesia política. El cortejo que acompañará Magestades Imperiales será de una sencencia desconocida.

— Se dice que el traje de corte ha sido definitivamente fijado para todos los funcionarios ni pertenecen á ningun po constituido. La clase media llevará de terciopelo verde con un galon (a libitum) en el extremo; calzon corto de mo; chaleco corto y medias blancas.

— Se lee en el Times, á propósito del matrimonio del Emperador: «Como cuestión dignidad personal, Luis Napoleon ha bien mostrando que es mas independiente lo que se suponía de las formalidades monarquía; tiene instintivamente la conciencia de que su fuerza reside en su simpatía de que su fuerza reside en su simpatía las predilecciones populares, que las circunstancias actuales han coincidido con sus propias inclinaciones. Lo que fuera considerado como muy absurdo, estravagante é in visto por parte de los demas príncipes de ser natural en él y basta contribuir designios de su destino. Luis Napoleon gran parte de su triunfo á sus prontas y gicas resoluciones, que seria imposible der en otras condiciones de la vida humana

—El Times vé en el matrimonio del Emperador una nueva prueba de la independencia de su pensamiento y de su voluntad

— Se lee en la correspondencia de la prensa belga: «Quizá en la imposibilidad de proporcionarse pronto un coche para el matrimonio del Emperador, se ha echado de la carroza que sirvió para la coronacion de Carlos X. Despues de la revolucion, se le puso los escudos de armas de Felipe, pero se han raspado los entre y se ha encontrado, segun dicen, las armas primer emperador, pues parece que la carroza que sirvió tambien para la coronacion de Napoleon. Aun será restaurada de manera deslumbradora y se le pondrá un de ocho magníficos caballos. La misa que celebrará en Nuestra Señora, y segun simultáneamente tendrá lugar en otra

el casamiento del príncipe Napoleon con Mle. de Wagram que desciende en línea paterna del mariscal Berthier y en línea materna de la familia Real de Wurtemberg.—M. Lemonnier, platero de la plaza Vendôme, es el encargado de los diamantes. Ha hecho un collar de diamantes y una corona de encina adornada de brillantes. Los demás plateros no tienen aun ningún encargo.—Parece que el ejemplo del Emperador será seguido por algunos servidores de su gobierno. Además del príncipe Napoleon, se afirma que MM. Pietri, Chevreau, y Conneau van a casarse.»

— El discurso del Emperador, dice la *Patria*, ha producido en París una inmensa y profunda sensación; en todas partes se ha leído con avidez y admiración. Fué enviado por el telégrafo eléctrico á las grandes poblaciones de Francia, en donde ha sido acogido con el mismo entusiasmo unánime que en París.

— En el mismo periódico se lee: «El pueblo que dice todo lo que piensa y piensa todo lo que dice, aplaude la elección que acaba de hacer el Emperador, porque conoce algunos de los numerosos rasgos de generosidad de la condesa de Teba. No hace muchos días la condesa pasaba en coche á través de uno de esos cuarteles que ha transformado portentosamente la voluntad del Emperador, en el instante en que un pobre obrero acababa de caer de un andamio; adviértelo la joven y bella condesa, grita, hace parar el coche; se apea, corre cerca del obrero, cuya herida felizmente fué leve, y le prodiga sus consuelos y socorros.—Otro día, cerca de la barrera de la Estrella, una pobre mujer medio desnuda y que llevaba dos niños en brazos, abatidos por el frío y el hambre, atrajo las miradas de la condesa, que al momento la interrogó y, sin dejarla concluir la relación de su infortunio, envolvióla á ella y á sus hijos en un manto que sacó del coche y vació su bolsillo en las manos demacradas de la infeliz. Estas diversas escenas, que han tenido testigos, han sido referidas, y por esto, entre estas almas ardientes que constituyen la verdadera fuerza de las naciones y que no conocen el vicio de la ingratitude, la futura emperatriz será acogida con inmensas aclamaciones.»

— *Paris 25 de enero.*—Se lee en el *Monitor* lo siguiente: «El matrimonio civil del Emperador se celebrará en el palacio de las Tullerías, el sábado próximo, 29 de enero.—A las ocho de la noche, el gran maestro de ceremonias, asistido de otro maestro, irá, con dos coches, á buscar á la desposada imperial. El primer coche lo ocuparán dos damas de honor y el maestro de ceremonias; el segundo la desposada imperial, su Exma. madre la señora condesa de Montijo, duquesa de Peñaranda, su Exca. el marqués de Valdegamas, ministro plenipotenciario y embajador extraordinario de S. M. la Reina de las Españas, y el gran maestro de ceremonias.—El cortejo entrará por la verja del pabellón de Floa; la desposada imperial será recibida al pié de la escalera del pabellón por el gran chambelán, el gran escudero, el primer escudero, dos chambelanes y los oficiales de ordenanza de servicio, y se la conducirá al salón de familia, en donde la esperará el Emperador.—A la entrada del primer salón, SS. AA. II el príncipe Napoleon y la princesa Matilde recibirán á la desposada imperial, y se pondrán en marcha hácia el salón de familia.—El emperador tendrá cerca de sí á S. V. I. el príncipe Gerónimo Napoleon y dos de los miembros de su familia que Su Magestad tendrá á bien designar. En rededor del emperador estarán los cardenales, los mariscales y los almirantes, los ministros, los generales y oficiales de su casa, los embajadores y ministros plenipotenciarios de S. M. I. presentes en París.—El gran maestro tomará las órdenes del Emperador, y el cortejo se pondrá en marcha para la sala de los mariscales en donde se verificará la ceremonia del matrimonio civil.—El maestro de ceremonias asistido de dos ayudantes, colocará las personas convidadas por S. M.—Al fondo de la sala por el lado del jardín, se colocarán dos sillones iguales en un sitio elevado, el de la derecha para el emperador, y el de la izquierda, para la futura Emperatriz. Bajo de este sitio habrá una mesa en la cual se encontrará el registro del estado civil de la familia del Emperador.—A la entrada de S. M. y de la futura emperatriz, todas las damas se levantarán y quedarán en pié, como toda la asis-

tencia, hasta terminada la ceremonia.—Cuando el emperador habrá tomado asiento; el gran maestro de ceremonias, invitará al ministro de Estado ejerciendo las funciones de oficial del estado civil, que le concede el artículo 8.º del senado-consulta del 25 de diciembre último, y asistido del presidente del consejo de Estado designado á este efecto por S. M. á ir frente del sillón del emperador.—El ministro de Estado recibirá las declaraciones del emperador y de su Exca. la señorita D.º Eugenia de Montijo, condesa de Teba, y los declarará unidos en matrimonio.—El presidente del Consejo de Estado presentará la pluma al emperador y en seguida á la emperatriz. Firmarán el acta SS. MM. la Exma. condesa de Montijo, S. Exca. el ministro de España, los príncipes y princesas segun su rango, y los testigos designados por S. M.—Después de la ceremonia, se conducirá á S. M. la emperatriz al Eliseo con el ceremonial observado á su llegada.

— Se sabe ya que el arzobispo de París oficiará pontificalmente el domingo próximo, en Nuestra-Señora, siendo asistido por dos obispos. El capitulo metropolitano, el de Saint-Denis y las diputaciones del clero de París, asistirán igualmente á esta ceremonia.—Monseñor el obispo de Nancy, primer limosnero del Emperador, rodeado de sus limosneros ordinarios; tomarán lugar entre las personas de la casa imperial.—Las puertas de las iglesias de Nuestra Señora se cerrarán al mediodía.—El emperador dejará las Tullerías á las doce y media, y entrará por la gran puerta, que no se abrirá hasta al momento de su llegada.—La misa empezará á la una.

— Anteayer por la tarde el Emperador fué á Saint-Cloud.—La señorita condesa de Teba, con su madre, se trasladaron también á esta residencia. El Emperador con la condesa y su madre han regresado al Eliseo, en un coche con cuatro caballos, en cuyo palacio comió S. M.

— Hace tres días, que en el Eliseo se hace el servicio militar como se hacia cuando el emperador tenia en él su residencia.

— La *Patria* dice lo que sigue: «La prensa inglesa aprecia hoy el matrimonio del Empe-

rador. El *Times*, el *Morning-Post*, el *Standard*, el *Morning-Herald*, están unánimes en la aprobación que dan al acto importante anunciado el sábado á los grandes cuerpos del Estado.

**GACETILLA COMERCIAL.**

**FONDOS PÚBLICOS.**

*Bolsa de Madrid del 25 de enero.*

TÍTULOS DEL 3 POR 100 c. 40 1/2 al c.  
Dichos nuevos del 3 p. 0/0 diferido, 22 3/8 id.  
Inscripciones de participes legos del 4 y 5 por 0/0 20 al cont.  
Deuda amortizable de primera clase, á 10 id.  
Dicha de segunda clase, 5 3/8 id.  
Acciones del Banco de San Fernando, 99 id.  
Deuda del material del tesoro no preferente, á 42 al cont.

*Bolsa de Paris del 25 de enero.*

El 4 1/2 1/2 p. 0/0 abrió á 104 40, y subió y cerró á 104 70, con una alza de 20 c.; el 3 p. 0/0 abierto á 79 45, subió á 79 75, quedando á 79 65, con una baja de 05 c.; el 4 p. 0/0 se cotizó á 99 75; las acciones del Banco á 2,800.  
El 3 p. 0/0 español se hizo á 44; la deuda interior á 39 3/4, y la diferida á 22.

**LLOYD L'IST.**

Buques de esta matrícula llegados á Ultramar.

*A la Habana.*

- Diciembre 19. Josefina, cap. Salom.
- 20. Catalina, cap. Compañy.
- 22. Providencia, cap. Morey.
- 24. Pelayo, cap. Granada.
- 25. Lola, cap. Casas.

Palma.

Precios corrientes en Palma el dia 29 de los articulos de consumo que á continuacion se expresan.

Table with columns for item name, unit, and price (Ls., Ss., Ds.). Items include Candeal xexa, Trigo, Cebada, Habas, Id. del conti., Aceite, Arroz, Vino, Vaca, Carnero, Tocino, Leña, Carbon, Algarrobas, Almendron, Queso, Lana.

PUERTO DE PALMA.

BUQUE ENTRADO.

De Mahon en 4 dia laud S. José, de 46 toneladas., pat. Moll, con 7 pasag y efectos.

DESPACHADOS.

Para Valencia laud S. Cayetano, de 53 toneladas, pat. Giá, con habichuelas y efectos.

Para Sevilla laud S. Antonio, de 50 toneladas, pat. Picornell, con habichuelas y efectos. Para Barcelona laud S. Agustin, de 41 toneladas, pat. Mandilego, con leña. Para Mahon laud Leal, de 22 ton, pat. Marqués, con 18 pasag, aceite y carbon.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN CECILIO, OBISPO Y MARTIR.

Fue S. Cecilio, otro de aquellos siete celebres santos, que consagrados obispos en Roma por el apóstol san Pedro, vinieron á España á predicar el evangelio y derramar su sangre por la fé. San Cecilio estableció su sede episcopal en Iliberio cerca de Granada, desde donde difundió rayos de luz y de verdad por toda la antigua Betica, obrando multitud de conversiones, y ganando almas para Cristo. Desde el año 60 al 65, en que fué su dichoso martirio, trabajó con infatigable constancia en varias provincias de la España ulterior confirmando el cielo con gloriosos milagros sus trabajos apostólicos.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Table with columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. Data for 7 de la mañana, 12 del dia, 5 de la tarde.

AFRECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 7 hs. 2 ms. Pónese á las 4 > 58 >

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 43 ms. 28 s.

ANUNCIOS.

En la casa zaguan de la Cofradia de S. Miguel man. 128 núm. 23 hay un 2.º piso para alquilar con las comodidades apetecibles. Darán razon en la misma casa.

Se desea comprar un caballo andaluz, de edad conocida y buenas circunstancias. En esta imprenta daran razon.

IMPRENTA BALEAR calle de San Francisco, número 50, Palma.

Se suscribe á los ANALES DEL REINADO de Doña Isabel II. Ob: a póstuma DEL EXCMO SEÑOR DON JAVIER DE BURGOS.

Plan de la obra. Todas las semanas se darán cuatro entregas reunidas bajo una cubierta con un retrato: cada entrega constará de 32 páginas en 8.º marquilla, de excelente papel é impresion, ó sean 120 á 130 páginas las cuatro entregas reunidas. El precio de la entrega es un real en Madrid y real y medio en provincias; pero se pagan cuatro de una vez al tiempo de recibirlas, á razon de cuatro reales en Madrid y seis en provincias, enviándose por el correo franco el porte. La obra consta de seis tomos, que se dividirán en 80 entregas: para cada tomo se darán las correspondientes portadas y cubiertas sin aumento de precio.

Los que se suscriban á los Anales, antes de concluir el mes de enero, recibirán el Album Pintoresco desde el número primero de la segunda serie en que ha principiado á insertarse la famosa novela titulada La Cabaña de Tomás. Se han repartido las cuatro entregas primeras que están de muestra en los puntos de suscripción con el retrato del autor, y seguirán las demás cuatro por semana con la mayor puntualidad.

En la calle den Sans manzana 6 numero 20, hay para alquilar un almacén de mucha capacidad. En la misma casa darán razon.

Se desea encontrar domesticas que sepan cocinar y demas quehaceres domesticos, la una de ellas que entienda el castellano. En esta imprenta daran razon.

TEATROS.

PRINCIPAL.

Para hoy. QUINCENA 10.ª FUNCION 1.ª Beneficio de Doña Carlota Amigó, primera dama joven de la compañía dramática. A las 7 de la noche.—Las travesuras de Juana, drama en 4 actos.—Las mozas juncales.—Los maestros de la Raboso, tonadilla.—La Sociedad de los trece, pieza.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT.

IMPRENTA BALEAR Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENTE. Calle de San Francisco, número 30.